

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **12:00 horas del día 07 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán**, Coordinador General de Planeación e Inversión, **Michaelle Brito Vázquez**, Directora General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, **Diana Quechol Cadena**, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, **Andrés Gallegos Cano** enlace institucional del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025**.-----

I. MARCO JURÍDICO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión. -----

II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) --

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas. -----

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición de cada ASM.**
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.**

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----

La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----

La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----

En ese sentido, se hace constar que el **Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos**, mediante **oficio no. DG/556/2025** de fecha **27 de octubre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Adultos, ejercicio fiscal 2024.** -----

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando el **mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos.** -----

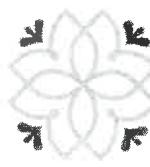
III. CIERRE DEL ACTA -----

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 13:00 horas del día 07 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron. -----

FIRMAN PARA CONSTANCIA:



Andrés Gallegos Cano
Ente de evaluación del Instituto
Tlaxcalteca para la Educación de los
Adultos.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

2879

SANTA MARÍA IXTULCO, TLAX., A 27 DE OCTUBRE DE 2025

OFICIO No. DG/556/2025

ASUNTO: ENTREGA DE REPORTE
"AGENDA SED TLAXCALA"

DR. NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN.
COORDINADOR GENERAL DE
PLANEACION E INVERSION.
PRESENTE.

Javier Ixtulco acto
Preevaluación ASFA

Por medio del presente, y derivado de la evaluación realizada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se entrega el reporte donde se han solventado las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador. Dichas recomendaciones fueron atendidas y se implementaron las acciones correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

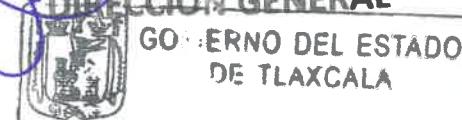
Este reporte detalla las medidas adoptadas, así como los resultados obtenidos en el proceso de mejora continua. Con ello, se busca asegurar la correcta ejecución de las acciones para cumplir con los objetivos y compromisos establecidos en la evaluación.

Solicito amablemente la elaboración del acta de cumplimiento correspondiente, a fin de formalizar la conclusión satisfactoria del proceso y avanzar en la siguiente etapa conforme a lo establecido.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MICHAELLE BRITO VÁZQUEZ ADULTOS
DIRECTORA GENERAL



27 OCT 2025
TELÉFONO 14:18
RÉCIBIDO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ITEA

c.c.p. Archivo.
agc

"Agenda SED Tlaxcala"

Programa Anual de Evaluación 2025

Información de la Evaluación

Dependencia(s) Ejecutora(s):

1.- Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos

2.- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala

Nombre de la Evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Evaluación Integral de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación de Consistencia y Resultados	2024	\$284,850.70

Evaluador Externo:

Evaluare Expertos en Políticas Publicas S.A. de C.V.

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Educación Adultos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos de la Evaluación:

- 1.- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo en la entidad, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2.- Identificar si el Fondo en la entidad, cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3.- Examinar si el Fondo en la entidad, ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- 4.- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo en la entidad y sus mecanismos de rendición de cuentas.

"Agenda SED Tlaxcala"

- 5.- Identificar si el Fondo en la entidad, cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

Archivo Resumen Ejecutivo: 5. FAETA_Resumen ejecutivo.pdf

Archivo Evaluación: 5. CyR_FAETA_Informe final.pdf

Archivo CONAC: 5. FAETA_Ficha CONAC.pdf

Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

- 1.- CONALEP: Desarrollar por parte del CONALEP Tlaxcala una actualización del documento único diagnóstico del componente FAETA?Educación Tecnológica (ET), incorporando de manera formal y diferenciada la definición de las tres poblaciones clave del programa: población potencial, población objetivo y población atendida, con base en el documento técnico ?Poblaciones? ya existente. Al igual se deberá incluir un apartado específico que establezca el plazo para su revisión y actualización periódica, garantizando su vigencia y funcionalidad como instrumento estratégico Esta actualización deberá revisar cada uno de los apartados y realizar su modificación, tal es el caso de la sección del Árbol del Problema, alineándose con el enfoque causal y las prioridades contenidas en los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con el fin de fortalecer la lógica de intervención y la congruencia entre diagnóstico, planeación y presupuesto. Esta acción permitirá consolidar la coherencia interna del programa, mejorar su alineación operativa y facilitar procesos de evaluación externa.

Esta Recomendación no presenta ninguna Solventación

Esta Solventación no presenta ningún Archivo Soporte

- 2.- CONALEP: Elaborar un documento específico para el componente de Educación Tecnológica (ET) del FAETA, tal como sería la emisión de las Reglas de Operación, que muestre de manera clara y estructurada la alineación de sus objetivos, metas e indicadores con los instrumentos de planeación sectorial, especial e institucional en materia educativa, tanto a nivel nacional como estatal. Así como sus metas. Este documento debe vincular explícitamente los fines del programa con el Plan Nacional de Desarrollo 2019?2024, el Programa Sectorial de Educación, el Programa Estatal de Desarrollo y otras estrategias relevantes como la Agenda 2030, así como con los objetivos institucionales del CONALEP Tlaxcala. Dicha alineación contribuirá a fortalecer la lógica de intervención del componente, justificar su pertinencia dentro del marco normativo y mejorar la trazabilidad de los resultados en términos de política pública.

Esta Recomendación no presenta ninguna Solventación

Esta Solventación no presenta ningún Archivo Soporte

- 3.- ITEA: Realizar un proceso formal de validación y oficialización del documento diagnóstico del

"Agenda SED Tlaxcala"

FAETA-EA a través del órgano de gobierno del ITEA, asegurando su reconocimiento como instrumento institucional de referencia. Para ello, se deberá gestionar su aprobación administrativa oficial, establecer un mandato normativo para su actualización anual, y garantizar su publicación en la página oficial del Instituto. Esta acción consolidará la utilidad operativa y estratégica del diagnóstico como base para la planeación y evaluación del componente.

Consiste en formalizar y oficializar el documento diagnóstico del FAETA-EA mediante el proceso de validación por parte del órgano de gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, asegurando su reconocimiento como instrumento institucional clave. Esto implicará gestionar su aprobación administrativa, establecer un mandato normativo para su actualización anual y garantizar su publicación en la página oficial del Instituto, lo que consolidará su utilidad operativa y estratégica como base para la planeación y evaluación del componente.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: El proceso actual de gestión del documento diagnóstico del FAETA-EA carece de una formalización y oficialización clara, lo que limita su eficacia como herramienta de referencia institucional. La falta de un proceso de validación por parte del órgano de gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos genera incertidumbre sobre su reconocimiento y uso dentro del marco institucional. Al no contar con un mandato normativo para su actualización anual ni con una publicación oficial en la página del Instituto, se dificulta su utilidad operativa y estratégica. Formalizar y oficializar el diagnóstico a través de este proceso permitirá consolidarlo como un instrumento clave para la planeación y evaluación del componente, mejorando su aplicabilidad y asegurando su actualización continua.

Evidencia de cumplimiento ASM PAE 2025.pdf

4.-

URLs en página oficial: ITEA

En cumplimiento a la recomendación derivada de la evaluación al desempeño, se procederá a colocar las URLs correspondientes en la página oficial del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA), con el apoyo del área de informática. Estas URLs incluirán los resultados de la evaluación, la ficha CONAC, el Resumen Ejecutivo, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el reporte de indicadores y el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2025, los cuales se publicarán en la sección de Transparencia Proactiva, garantizando el acceso público conforme a los lineamientos establecidos.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La colocación de las URLs en la página oficial del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA), con el apoyo del área de informática, se basa en la necesidad de garantizar el cumplimiento con los principios de transparencia y acceso a la información pública. La publicación de los resultados de la evaluación, la ficha CONAC, el Resumen Ejecutivo, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el reporte de indicadores y el Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2025, en la sección de Transparencia Proactiva, asegura que los documentos relevantes

"Agenda SED Tlaxcala"

sean fácilmente accesibles para el público en general, promoviendo la rendición de cuentas y la gestión abierta y responsable de la institución.

SOPORTE HIPERVINCULOS ITEA.pdf

5.- Capacitación: ITEA

En cumplimiento a la observación se ha dado seguimiento a la capacitación del responsable del área de Planeación y Seguimiento Operativo, conforme a lo solicitado. Se cumplió con el requisito de capacitación al haber completado un total de 200 horas correspondientes al Diplomado en Análisis y Diseño de Políticas Públicas, impartido por la empresa Evaluare Expertos en Políticas Públicas, lo que garantiza que el personal cuenta con las competencias necesarias para desempeñar sus funciones de manera efectiva y acorde a los lineamientos establecidos.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: Para el cumplimiento de la observación relacionada con la capacitación se basa en la necesidad de asegurar que el personal cuente con los conocimientos y habilidades necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera eficiente y alineada con los objetivos institucionales. La capacitación de 200 horas en el Diplomado en Análisis y Diseño de Políticas Públicas, impartido por la empresa Evaluare Expertos en Políticas Públicas, se consideró como una inversión en el fortalecimiento de las capacidades del equipo, lo que contribuye al óptimo desempeño en la implementación y gestión del programa, garantizando el cumplimiento de los estándares y lineamientos en el ámbito de las políticas públicas.

Capacitación Andres GC.pdf

6.- URLs en página oficial: CONALEP

Esta Recomendación no presenta ninguna Solventación

Esta Solventación no presenta ningún Archivo Soporte

7.- Capacitación: CONALEP

Esta Recomendación no presenta ninguna Solventación

Esta Solventación no presenta ningún Archivo Soporte

